



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 FEB 2025

Expte. N° 24.606/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 217 por el Sr. Cristian Oscar FRANCO, DNI N° 39.039.686; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia a la Beca de Formación que desempeña en el Área de Administración de Red y TICs dependiente de este Rectorado, a partir del 1° de febrero de 2025 debido a razones de índole laboral.

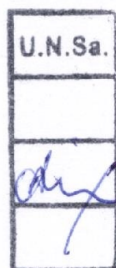
QUE la mencionada beca fue prorrogada mediante Resolución R-N° 1724-2024, a partir del 28 de setiembre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Cristian Oscar FRANCO, DNI N° 39.039.686, como Becario de Formación del Área de Administración de Red y TICs dependiente de este Rectorado, a partir del 1° de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0012-2025